



*“Año del buen servicio al ciudadano”*

*Tambobamba, 18 de Octubre del 2017*

**OFICIO MULTIPLE N° 001 -2017-ME/DREA/UGEL-C/PATRI-DMVP.**

**SEÑORES:**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA); EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO); EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (BÁSICA, MEDIO); PRONOEIS; INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

**PRESENTE:**

**ASUNTO : DOCUMENTOS A PRESENTAR SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES - 2017.**

**REF. : DIRECTIVA N° 001-2017-ME/GRA/DRE.A/UGEL.C/ADM-CP.**

*Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2017-ME/GRA/DRE.A/UGEL.C/ADM-CP, los directores de las Instituciones Educativas de educación básica regular (inicial, primaria, secundaria); educación básica alternativa (inicial, intermedio y avanzado); educación técnico productiva (básica, medio); PRONOEIS; Institutos y Escuelas de educación superior pedagógicos, tecnológicos y formación artística. Deberán emitir su informe máximo hasta el 30 de noviembre del 2017 en formato físico y digital (CD o USB). El formato de Inventario en Excel será enviado a todas las Coordinaciones de los 06 Distritos de la Provincia. La relación de documentos a presentar deberá ser en el siguiente orden:*

- *Formato de bienes muebles existentes en la institución.*
- *Formato de bienes muebles dados en baja.*
- *Formato de bienes muebles dados en alta.*
- *Resolución de conformación de comités de altas y bajas.*
- *Resolución del comité de inventarios de bienes muebles.*
- *Copia del documento del terreno (título de propiedad, acta de donación, certificado de posesión u otro documento que avale la posesión del terreno), Para Instituciones que no hayan presentado.*

*En espera de la atención al presente, provecho la oportunidad para expresarle muestras de mi especial consideración personal.*

*Atentamente;*

